

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 07	SUPERVISION	☒	DE SEGUIMIENTO	☒
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	☒
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	[10-2025]		
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-10-2025]	Hasta:	[31-10-2025]
Periodo para pago	Desde:	[01-10-2025]	Hasta:	[31-10-2025]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☒	NÚMERO:	SSYPS-CD-097-2025		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	28	03	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☒ NO			

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE CALIDAD, LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y FINANCIERA.

CONTRATISTA	NOMBRE	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”	
	CC. o NIT	811.017.810-6	
	Representante Legal (RL)	Freddy León Valencia Arroyave	
	C.C del RL	98.634.816	
VALOR [\$]:	INICIAL	\$2.050.481.205	1.440,45 SMLMV
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí desembolsará sus aportes a la E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” de la siguiente manera: Ocho (8) desembolsos, de forma mensual, mes vencido, de acuerdo al cumplimiento de los indicadores pactados y al proceso de auditoria realizado por la supervisión; previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del convenio (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.	

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION		
	No aplica	No aplica	No aplica		
	FORMA DE PAGO:	No aplica			
	VALOR TOTAL	\$2.050.481.205	1.440,45 SMLMV		
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
		01-04-2025	30-11-2025		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION		
	No aplica	No aplica	No aplica		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	499			
	FECHA:	12	03	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	2081			
	FECHA:	31	03	2025	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALJENDRO PULGARIN ARTEAGA			
	CARGO:	Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud			
	CORREO ELECTRÓNICO:	Alejandro.pulgarin@itagui.gov.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica			
	NUMERO CONTRATO:				
	CORREO ELECTRÓNICO:				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	Nº Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	Nº Rubro Presupuesta l imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	FE161121	237.086.889	250019999	09-07-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	99.741.147	\$0
						21B.2.3.2.02.02.009.07-07	121.331.353	\$0
						21B.2.3.2.02.02.009.802-7	2.787.538	\$0
						21B.2.3.2.02.02.009.80307	13.226.851	\$0
02	FE162429	256.310.151	250020167	14-07-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	256.310.151	\$0
03	FE167514	256.310.151	250023357	04-08-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	256.310.151	\$0
04	FE179471	237.086.889	250028545	19-09-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	237.086.889	\$0
05	FE179471	256.310.000	250030764	14-10-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	256.310.000	\$0
06	FE190414	256.310.151	250033854	31-10-2025	Pago Total	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	256.310.151	\$0
TOTALES		1.499.414.231					1.499.414.231	

OBSERVACIONES: Sin observaciones.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$2.050.481.205
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$2.050.481.205
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$1.499.414.382
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$1.499.414.231
G	Valor autorizado de esta acta	\$256.310.151
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i> \$ (E+G)	\$1.755.724.533
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i> \$ (D-H)	\$294.756.672

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	2081	21B.2.3.2.02.02.009.06-07	256.310.151
VALOR TOTAL FACTURA			\$256.310.151

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de séptimo pago la suma de: \$256.310.151 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L.)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (Cumplimiento de indicadores de acuerdo a lo establecido en la Resolución 484 de marzo 2024)		
1. CALIDAD: Tiempo promedio de espera para la asignación de citas por medicina general.	86% de cumplimiento El contratista presenta adecuado cumplimiento de asignación de citas para medicina general el cual se encuentra asignado en un 2,2 días.	De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1552 de 2013 y lo reportado en el informe por el contratista, se cumple con el respectivo indicador cabalmente para el período de seguimiento el cual debe ser menor o igual a 3 días.
2. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD:	86% de cumplimiento De acuerdo a consulta realizada en el	E.S.E Hospital del Sur, se

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS	sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social para los Registros Especiales de Prestadores de Salud, la E.S.E Hospital del Sur G.J.P. se encuentra habilitado para servicios de salud del primer nivel de atención	encuentra debidamente habilitada para prestación de servicios de salud de primer nivel de atención para el presente período de seguimiento. Cumple para el período de seguimiento.
3. GESTIÓN FINANCIERA:	73% de cumplimiento	El contratista entrega informe de ingresos que demuestra la trazabilidad en el cumplimiento respectivo del indicador para el mes objeto de seguimiento. Cumple para el período de seguimiento 2.26%.
3.1 Determinar que los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	3.1: Los ingresos del último trimestre no deben ser inferiores en un 50% al del trimestre inmediatamente anterior:	
3.2 gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	73% de cumplimiento 3.2: Los gastos del último trimestre no deben de superar en un 50% al del trimestre inmediatamente anterior:	De igual forma el contratista hace entrega del análisis financiero correspondiente a los gastos que reflejan la ejecución correspondiente al indicador de gastos. cumple para el período de seguimiento 33.25%.

RESULTADOS		
Presentar informe mensual en medio físico y digital del cumplimiento de cada uno de los indicadores con sus respectivas mediciones, graficas e interpretación acorde al cuadro de indicadores de cumplimiento para el contrato interadministrativo.	El contratista hace entrega del informe mensual debidamente firmado por el representante legal en los términos establecidos y firmados por las partes.	

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

OBSERVACIONES

El resumen de ejecución del presente período de seguimiento es el siguiente:

CRITERIO	NOMBRE INDICADOR	META	PORCENTAJE A RECONOCER SOBRE EL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO	CUMPLIMIENTO META EN EL MES	OBSERVACIONES
CALIDAD	Tiempo promedio de espera, para asignación de cita de medicina general.	Lo dispuesto por la Resolución 1552 de 2013, para la asignación de la cita por médico general, contados a partir la fecha en la cual el paciente solicita la cita y la fecha para la cual es asignada la misma (3 días)	42,50%	2,2	De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1552 de 2013 y lo reportado en el informe por el contratista, se cumple con el respectivo indicador cabalmente.
GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	Funcionamiento de los 'servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	El prestador de servicios de salud deberá garantizar y dar cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del convenio	42,50%	Habilitación Vigente anexada por el contratista	Cumple a cabalidad, la ESE Hospital del Sur se encuentra debidamente habilitada para los servicios de salud del primer nivel y correspondiente al mes supervisado
GESTIÓN FINANCIERA	Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	Los ingresos del último trimestre no deben ser inferiores en un 50% al del trimestre inmediatamente anterior.	7,50%	2.26%	La variación en los ingresos del último trimestre, respecto al trimestre anterior, tuvo un impacto positivo de 2.26% dando cumplimiento a lo requerido en este indicador. (puede disminuir hasta un 50%, para el presente mes fue de 2.26%)
	Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	Los gastos del último trimestre no deben de superar en un 50% al del trimestre inmediatamente anterior.	7,50%	33.25%	La variación en los ingresos del último trimestre, respecto al trimestre anterior, tuvo un impacto negativo, cumpliendo con el indicador de 33.25% dando cumplimiento a lo requerido en este indicador. (puede disminuir hasta un 50%, para el presente mes fue de 33.25%)

Total Ejecución mes de octubre de 2025: \$256.310.151

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Porcentaje total de ejecución para el mes de ejecución 13%

Porcentaje total de ejecución acumulado 86%

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



FREDDY LEON VALENCIA ARROYAVE
Gerente E.S.E Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita"



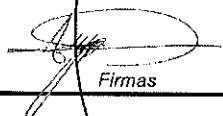
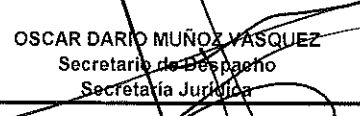
ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA
Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud.
Secretaría de Salud y Protección Social
Supervisor

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

Saloo

 Alcaldía de Itagüí		ORDEN DE PAGO N° 07		Código: FO-AD-32	
				Versión: 07	
				Fecha de Actualización: 14/06/2022	
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 890.980.093-8					
Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)				INFORMACIÓN DEL PAGO	
Retención en la Fuente: RetelVA				CONTRATO No: SSYPS-CD-097-2025	
				FACTURAS No: FACTURA ELECTRONICA	
				CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 0416950491	
FECHA DE ELABORACIÓN:		A FAVOR DE:		AHORRO: ☒ CORRIENTE:	
DÍA 20 MES 11 AÑO 2025		NIT: 811.017.810-6		BANCO: BBVA	
CONCEPTO: Pago N° 07 Correspondiente al periodo del mes de octubre del 2025, según contrato SSYPS-CD-097-2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE CALIDAD, LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y FINANCIERA.				SUBTOTAL \$ 256.310.151	
				IVA	
				OTROS IMPUESTOS	
				AMORTIZACIÓN	
				TOTAL \$ 256.310.151	
EN LETRAS: Dóscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Diez Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos M.L.					
Supervisor		Ordenadores del gasto:		RECIBIDO Y RADICADO:	
 Firmas		 Firmas			
ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud		OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ Secretario de Despacho Secretaría Jurídica			
OBSERVACIONES:		Firma (Nombre y cargo) RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA			

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -



E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA
811017810-6

Fecha Actual : martes, 02 diciembre 2025
Página 1/1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE198314

Confirmado

Fecha: 2/12/2025 7:34 a. m.

Señores MUNICIPIO DE ITAGUI
Nit 890980093
Dirección Carrera 51 51-55 Itagüí Antioquia - Colombia
Teléfono 3737676
Plan Beneficio: SSYPS-CD-097-2025 SGP

Contrato 067
Fecha 02 dic. 2025 07:34 a. m.
Código 5360
Fecha Inic 01 oct. 2025 12:00 a. m.
Fecha Final 31 oct. 2025 12:00 a. m.



Correo Electronico: facturacionelectronica@itagui.gov.co

CUFE: fb08e895e80f257bd942a72527eec854427fa4d340498577a53eb4e320340165f44cf8b5faa3c80450ee7ea2d15a78e5

Factura para el rango 01 oct. 2025 y 31 oct. 2025

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	% Dto	%Iva
Facturación PFGP	1	\$ 256.310.151,00	\$ 256.310.151,00	0.00	0.00
SUBTOTAL					\$ 256.310.151,00
DESCUENTO					\$ 0.00
IMPUESTO					\$ 0.00
VALOR FLETES					\$ 0.00
IMPUESTO FLETES					\$ 0.00
RETENCION IVA					\$ 0.00
RETENCION ICA					\$ 0.00
RETENCION FUENTE					\$ 0.00
AJUSTE TOTAL					\$ 0.00
TOTAL FACTURA					\$ 256.310.151,00
TOTAL A PAGAR					\$ 256.310.151,00

SON : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTO: FACTURA CONTRATO SSYPS-CD-097-2025 INFORME 07

FIRMA AUTORIZADA/VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR ACEPTANTE

AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA RESOLUCIÓN N° 18764091033301 DEL 26 mar, 2025, AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FE136.188 AL FE240.000, VIGENCIA 26 mar, 2025-26 mar, 2026

Nombre reporte : FCRPFacturaGlobalPFGP

Usuario Id. :DARROYAVE

LICENCIADO A: [HOSPITAL DEL SUR - GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DE ITAGUI] NIT [811017810-6]

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B0500F03E5289A56

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE RAMIRO CIRO HOLGUIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70107812 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59504-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

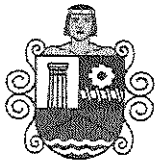
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**Alcaldía
de Itagüí**

Itagüí, 20 de noviembre del 2025.

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA QUE:

Según la supervisión realizada al Contrato Interadministrativo Nro. SSYPS-CD-097-2025; se recibió a satisfacción los servicios prestados por la ESE Hospital del Sur "GJP", CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE CALIDAD, LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y FINANCIERA.

Lo anterior para hacer efectivo el pago de \$256.310.151, correspondiente al mes de octubre de 2025 según factura electrónica a través de las siguiente cuenta:

NOTA: LOS RECURSOS DEBEN SER TRASLADADOS A LA CUENTA MAESTRA NRO. 41699917-5 DE BBVA Y EL PAGO DE ESTE VALOR SE HARÁ A TRAVÉS DE ESTA CUENTA.


AURA PATRICIA VASQUEZ CASTILLO
Secretaria de Salud y Protección Social


ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA
Subsecretario de Aseguramiento y Control Salud